

Radicado
Proceso
Demandante
Demandado

2019 - 527
EJECUTIVO SINGULAR
BANCO AV VILLAS
DIANA MARIA LUCUARA BARRAGÀN

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto de fecha 02 de febrero de 2021, liquídense las costas a que fue condenada la parte demandada en este proceso:

Porte correo (Fl. 30, 34, 46, 53, 60, 68 Cuad. 1):	\$ 84.800.00
Agencias en derecho:	\$ 1.460.000.00
TOTAL COSTAS:	\$ 1.544.800.00

Armenia Q., Julio 27 de 2021

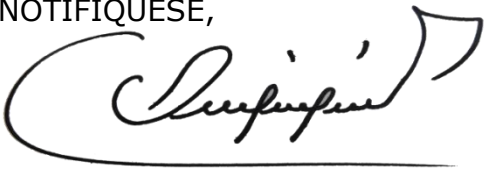

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Julio veintiocho de dos mil veintiuno.

Verificada la anterior liquidación de costas, realizada por la Secretaria del Despacho, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de julio de 2021.

No. 125


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jag/

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal

Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a09bd2264ef4b8f67d586847b323ca338695031e4aad18ce8bc371ecaea5f37**

Documento generado en 27/07/2021 11:15:07 AM